



Para una sociedad inclusiva.
**Igualdad de derechos y oportunidades
para las personas con discapacidad
física.**

Propuestas de ecom a los partidos políticos

para las **ELECCIONES MUNICIPALES**
del **26 de mayo de 2019**

Ámbitos:

Derecho a la Accesibilidad *pág. 2 - 4*

Derecho a la Vivienda *pág. 5 - 6*

Derecho a la Autonomía Personal y a la Vida Independiente *pág. 7 - 8*

Derecho a la Inclusión Laboral *pág. 9*

Derecho a la Educación *pág. 10*

Derecho a la Salud comunitaria *pág. 11*

Derecho al Ocio y al Deporte *pág. 12*

Derecho a la Inclusión Social *pág. 13*

Defensa de los Derechos *pág. 14*

Servicios Sociales Básicos *pág. 15*

Participación Ciudadana *pág. 16*

Igualdad de Género *pág. 17*

Colaboración con el Tercer Sector Social *pág. 18*

Propuestas a los partidos políticos

Introducción



Antonio Guillén

Presidente de ecom

presidencia@ecom.cat

Desde ECOM os hacemos llegar este documento de propuestas para que sean tenidas en cuenta por el futuro gobierno municipal que se cree de cara a las elecciones municipales del próximo día 26 de mayo.

En España, aproximadamente, un 8,5% de la población tiene algún tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad física tenemos unas necesidades específicas, a las que se tienen que dar respuesta, y unos derechos que, como ciudadanos y ciudadanas, tenemos que poder ejercer en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía.

La función representativa de ECOM nos lleva a ejercer nuestro papel como interlocutor y haceros llegar este documento con propuestas para no dejar desatendidas las necesidades de las personas con discapacidad física y para seguir avanzando hacia la plena participación en la sociedad en igualdad de oportunidades.

Desde ECOM pedimos un esfuerzo a los ayuntamientos para que en aquellas cuestiones donde tienen competencia apuesten por una sociedad más solidaria y más inclusiva, en la que las personas con discapacidad física podamos ejercer con plenitud nuestros derechos y en el que todas las personas tengamos las mismas oportunidades.

Tenemos un gran reto en estos próximos cuatro años. Las entidades de personas con discapacidad queremos estar a vuestro lado y al de la ciudadanía para trabajar conjuntamente y construir una sociedad más justa, abierta e igualitaria.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

Derecho a la Accesibilidad

Propuestas



- 1. Formar y concienciar al ámbito político y profesional del municipio en diseño para todo el mundo,** accesibilidad y no discriminación, con el objetivo de concebir desde el origen que todos los nuevos edificios, servicios y entornos, tanto públicos como privados, puedan ser utilizados por todas las personas de manera autónoma, segura y en igualdad de oportunidades.
- 2. Garantizar que se incorporan los criterios de accesibilidad universal** (mínimo con los parámetros legalmente establecidos), **de manera coordinada en todos los planes sectoriales** que se impulsen y ejecuten en el municipio, de todos los ámbitos (plan de movilidad, de vivienda, ocio...) con un calendario de ejecución vinculado a una memoria económica y un protocolo de mantenimiento de los elementos.
- 3. Elaborar, aprobar y ejecutar un Plan Integral de Accesibilidad del Municipio,** con compromiso de gastos y calendario de ejecución por parte de todas las concejalías vinculadas, que incluya todos los espacios y servicios de uso público, y cuente en todo momento con la participación de las entidades y personas con discapacidad del municipio, tal y como establecen las leyes autonómicas sobre esta materia.
- 4. Crear el Fondo Local de Promoción de la Accesibilidad,** debatido y negociado con las organizaciones de personas con discapacidad del municipio, y nutrido por los recursos procedentes de destinar a éste el 1% del total de la inversión que dedique anualmente la Corporación Local a obras e infraestructuras y nuevas tecnologías.
- 5. Asegurar que las obras y servicios a los que se otorgan licencias municipales** (desde obras menores hasta instalaciones efímeras a la vía pública), **cumplen los criterios y la normativa legal de accesibilidad** y no discriminación, haciendo un seguimiento adecuado y exhaustivo desde el planteamiento del proyecto hasta la ejecución del mismo. Así como el mantenimiento, a posteriori, de los elementos que hacen que aquel servicio y/o espacio sea accesible para toda la ciudadanía a través de revisiones periódicas.
- 6. Garantizar que se cumple toda la normativa de accesibilidad e igualdad de oportunidades en todas las ordenanzas,** así como en todos los pliegos de condiciones de los concursos públicos, contratos y licencias (de todo tipo) que se realicen. En este sentido, revisar todas las ordenanzas y contratos públicos existentes antes del 2013 (año en el que se aprobó el Real Decreto Legislativo estatal y las fechas de las leyes autonómicas aprobadas o modificadas posteriormente) para actualizarlas con las exigencias normativas actuales.
- 7. Llevar a cabo campañas de adaptación de pequeños y medianos comercios** para hacerlos accesibles, trazando estrategias que permitan optimizar los recursos necesarios para ejecutar las obras y acciones necesarias y, que a la vez, sirvan para impulsar el tejido comercial de proximidad de la ciudad y reactivar el sector profesional de la construcción.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

8. **Someter las subvenciones que el Ayuntamiento otorgue a entidades públicas o privadas** para la realización de obras o proyectos de construcción, infraestructuras y servicios al requisito previo de acreditación del cumplimiento de la legislación estatal, autonómica y local sobre accesibilidad universal y eliminación de barreras que sea aplicable.
9. **Generar espacios de participación y trabajo de proyectos urbanos**, donde estén presentes todos los perfiles de personas con discapacidad y en igualdad de oportunidades que el resto de la población. Los espacios y servicios públicos son espacios de convivencia y muchas veces se tendrán que consensuar soluciones para que sean realmente de diseño universal (p.ej. calles de plataforma única de uso mixto). De este modo, también se podrán llegar a resolver varias situaciones a la vez con una misma actuación y se optimizarán los recursos.
10. **Impulsar iniciativas que resuelvan los vacíos legales que existen actualmente en accesibilidad** (p.ej. parques infantiles o islas de peatones), trabajando de manera transversal dentro del consistorio y conjuntamente con todos los colectivos y agentes implicados. Con objeto de que, desde las competencias existentes, se puedan crear ordenanzas municipales que a la vez que dan respuesta a situaciones concretas del municipio, puedan servir como precedentes para otros casos y ser referentes por otros municipios que tienen que resolver situaciones similares.
11. **Promover que todos los agentes que gestionan servicios y/o espacios de uso público en el municipio** (tanto de titularidad pública como privada), **aporten información del grado de accesibilidad** de los mismos, tanto en sus webs como través de sus diferentes vías de contacto e información, de manera clara y sencilla.
12. **Crear espacios para compartir, de manera práctica, conocimiento y soluciones técnicas** sobre accesibilidad y diseño para todo el mundo, para que tanto el cuerpo técnico municipal como los y las profesionales del municipio puedan generar conocimiento colectivo. Mediante convenios de colaboración, abrir estos espacios a los futuros profesionales que estudian en las universidades y centros de formación profesional de la zona. Para que esto sea operativo, es importante potenciar las estrategias de diseño abierto y licencias creative commons, a fin de que todas las soluciones técnicas que cuentan con financiación pública sean también de conocimiento público.
13. **Garantizar la accesibilidad universal de la Administración Electrónica** de la Corporación Local para que todas las personas puedan relacionarse sin exclusión con su Ayuntamiento por vías o medios digitales.
14. **Excluir de pago de tasas municipales de obra a aquellas actuaciones que impacten directamente en la mejora de la accesibilidad** del espacio (tanto si es de uso público como si es de uso privado, como la vivienda), poniendo la condición de que para hacer efectiva esta medida el equipo técnico municipal haga seguimiento y evaluación de la intervención para valorar si la actuación ha sido ejecutada correctamente.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

Transporte público, urbanismo y movilidad:

- 15. Revisar los planes de movilidad urbana para incorporar los criterios de accesibilidad vigentes**, contando con la participación de las entidades de personas con discapacidad del municipio.
- 16. Tal y como se determina por ley autonómica correspondiente, no adquirir por parte de la administración local nuevo material rodante destinado al transporte público de viajeros que no sea accesible**, y renovar el material no accesible que esté en funcionamiento.
- 17. Coordinar las actuaciones municipales de las diferentes concejalías y otras partes implicadas** (p.ej. operador de transporte) con el objetivo de garantizar la cadena de accesibilidad al transporte urbano: desde el entorno, a la parada, al interior del bus y a la propia gestión del servicio.
- 18. Adoptar una Ordenanza local específica reguladora del servicio de taxi accesible**, que contenga una reserva de "taxis accesibles" de al menos el 5% cómo exige la legislación estatal, y promueva medidas para facilitar la reconversión de vehículos no adaptados en accesibles y que las licencias otorgadas/renovadas únicamente sean para eurotaxi, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en este medio de transporte.
- 19. Promover el impulso de servicios de transporte público a la demanda que garanticen la accesibilidad universal**, en caso de que el municipio no cuente con servicio de bus urbano porque el número de habitantes no lo haga obligatorio (es decir, que el

municipio tenga menos de 50.000 habitantes), o bien para complementar otros servicios de transporte existentes y su conectividad.

- 20. Garantizar que la policía municipal tiene la formación, concienciación y recursos suficientes** como para incidir al salvaguardar la accesibilidad a la vía pública como derecho humano de las personas con discapacidad. Y el mismo en cuanto al control del uso de las plazas de aparcamiento reservadas y el uso indebido de la tarjeta de aparcamiento, donde se aplicaría también el régimen sancionador vigente.
- 21. Llevar a cabo campañas periódicas de concienciación ciudadana** con el objetivo de promover el uso cívico de la vía pública y la eliminación de barreras físicas en las aceras (como coches, motos...).
- 22. Apostar por una regulación a través de ordenanza**, y de manera coordinada con otros estamentos de la administración, **del uso de los vehículos de movilidad personal y bicicletas compartidas**, con el objetivo de garantizar la accesibilidad con seguridad a los peatones con discapacidad, a la vez que verdaderamente se promueven políticas de movilidad sostenible.

Productos de soporte y tecnología:

- 23. Promover la creación de bancos de productos de apoyo y espacios para su reparación/mantenimiento y crear una red municipal** (con geolocalización). Mantenerla actualizada y darla a conocer, tanto a nivel profesional (sociosanitarios y servicios sociales), como a todo el colectivo de personas con discapacidad y al tejido asociativo.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.



Derecho a la Vivienda

Propuestas

24. **Promover el impulso del mercado público de vivienda y ampliar el parque municipal de viviendas accesibles de alquiler asequible** económicamente, para hacer frente al agravio comparativo de coste de vida de las personas con discapacidad física (agravado por el aumento desproporcionado de los precios de alquiler y compra), teniendo en cuenta para este acceso a la vivienda social unos baremos económicos coherentes con el nivel de renta que se deriva del sistema de pensiones, y no contabilizando en ningún caso prestaciones como las derivadas de la Ley de promoción de la autonomía personal.
25. **Hacer seguimiento y control de todas las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE)** de forma que todos los edificios que tengan que reformarse en virtud de las deficiencias encontradas en una ITE incluyan la obligación de ejecutar las actuaciones vinculadas a garantizar la accesibilidad.
26. **Elaborar una diagnosis del parque público y privado de vivienda** para mejorar el conocimiento de su gestión y grado de accesibilidad, y mantener estos datos actualizados: cuál es su adjudicación y quiénes son los adjudicatarios, quién los gestiona, localización, oferta de no adjudicados y otros datos de interés (como grado de adaptabilidad). Todo ello para tener una fotografía actual del parque accesible y adaptable tanto de titularidad pública como privada, y así poder mejorar las políticas municipales.
27. **Garantizar, a través de los diferentes mecanismos de control de competencia local**, que todas las nuevas promociones de viviendas en el municipio (tanto pública como privada), cuentan como mínimo con la accesibilidad exigida por normativa (tanto en espacios comunes como privados) y tienen la posibilidad de contar con preinstalación domótica. Para que esto sea posible, el seguimiento y control tiene que producirse tanto en el proyecto como en la ejecución de la obra, con el objetivo de que no se produzcan desviaciones y obras que sobre plano son accesibles después no lo sean.
28. **Asegurar el cumplimiento de la reserva de vivienda accesible marcada por normativa** en las programaciones anuales de vivienda de promoción pública. Así como en los proyectos de viviendas de cualquier otro carácter que construyan, promuevan o subvencionen a administraciones públicas o entidades del sector público, y en las promociones de viviendas de iniciativa privada que se acojan a la calificación de vivienda con protección oficial.
29. **Seguir avanzando en la mejora de la accesibilidad del parque de viviendas** y en la estrategia de regeneración de barrios y pueblos, a través de subvenciones que permitan la instalación de ascensores y la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación. Apostando por una política de rehabilitación con enfoque y prioridad de criterios sociales



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

condicionados a la mejora de la accesibilidad y la asequibilidad económica.

30. Simplificar y mejorar la información y el acompañamiento técnico y administrativo para realizar el proceso burocrático de presentación de las ayudas a la rehabilitación y adaptación de viviendas, acceso a vivienda social, etc.

31. Potenciar la creación de vivienda social para la vida independiente, con el objetivo de promover la desinstitucionalización de las personas con discapacidad física que lo deseen, avanzando a la vez en el acceso real a la asistencia personal como herramienta clave en la autodeterminación y en el ejercicio de derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como la participación en la comunidad en igualdad de oportunidades.

32. Crear un sistema ágil de permuta de pisos inaccesibles por accesibles (públicos y/o privados), especialmente en personas con discapacidad física sobrevenida.

33. Crear (si no existe), mejorar y dinamizar un servicio municipal de mediación para acompañar a las personas con discapacidad y sus familias, en los conflictos que

habitualmente surgen en las comunidades de vecinos por la necesidad de realizar obras de accesibilidad en el edificio de viviendas.

34. Concienciar y formar a todos los agentes que intervienen en el proceso de ampliación del parque de vivienda accesible público y privado (técnicos/as de la administración, promotores, APIS, técnicos/as profesionales, constructores, instaladores y operarios...), en diseño para todo el mundo y accesibilidad universal. Teniendo en cuenta los aspectos que intervienen desde el planeamiento al seguimiento, control y ejecución de la obra, y la importancia de disponer también desde las APIS de una información rigurosa sobre las viviendas que actualmente están en venta o alquiler en el municipio.

35. Promover la implantación de la medida del 30% impulsada por diferentes colectivos sociales (como se ha hecho en otros municipios), teniendo en cuenta a la vez el 3% de vivienda adaptada que marca la normativa. Dicha medida obliga que los edificios de más de 600 m², situados en suelo urbano consolidado, y de obra nueva o de grandes rehabilitaciones, tendrán que destinar el 30% de sus viviendas a precios asequibles, por debajo de los de mercado. De este 30%, el 3% serán viviendas plenamente accesibles.



Derecho a la Autonomía Personal y a la Vida Independiente

Propuestas



36. Mejorar los servicios municipales de promoción de la autonomía personal y de apoyo a la vida cotidiana de las personas con discapacidad; garantizando el derecho a vivir y envejecer dignamente en casa, y a vivir autónomamente; y priorizando el desarrollo de la figura del asistente personal.

37. Crear servicios municipales de Asistencia Personal, en línea con lo que marca la Observación 5 del Artículo 19 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y que es de obligado cumplimiento.

38. Crear una Oficina Local de Vida Independiente, así como los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, en colaboración con el tejido asociativo del territorio, encargados de desarrollar programas que hagan efectivo el derecho de las personas con discapacidad a ser incluidas en la comunidad y a llevar a cabo una vida independiente libremente escogida.

39. Garantizar la coordinación de la administración local con la administración autonómica para que se desarrolle la prestación de asistencia personal y los servicios municipales dentro de los parámetros de la Convención. Este es un tema

fundamental para que esta prestación, recogida a la ley estatal, permita a la persona que lo requiera tener posibilidades reales de asistencia personal.

40. Velar para que en el desarrollo de la asistencia personal las horas se ajusten a las necesidades reales y situaciones personales de las personas beneficiarias y sean suficientes para garantizar su proyecto vital. Hay que crear mecanismos ágiles y efectivos para revisar las horas del servicio a los diferentes momentos vitales de la persona siguiendo los parámetros de ajuste razonable, puesto que pocas personas necesitarán muchas horas y muchas personas necesitarán pocas horas.

41. Facilitar fórmulas administrativas para la autogestión y la contratación de la asistencia personal entre particulares. El sistema de adjudicación de los servicios de asistencia personal tiene que garantizar que la decisión recaiga en la persona y no en el cuerpo técnico.

42. Que existan requisitos para las entidades homologadas para hacer asistencia personal, para que la figura no se desvirtúe y permita proteger a la persona con discapacidad usuaria del servicio de injerencias de terceros.



Para una sociedad inclusiva.

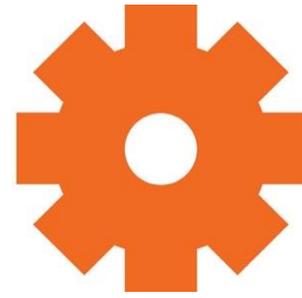
Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

- 43. Reconvertir los servicios de atención domiciliaria municipales** en servicios de asistencia personal, para promover la vida independiente. Impulsar la superación del modelo familiar de atención a la dependencia para que las personas cuidadoras salgan de la precariedad y de la economía sumergida.
- 44. Que en el despliegue de la figura de asistente personal**, se garantice un precio/hora adecuado para hacer viable el servicio, teniendo en cuenta la personalización que implica la asistencia personal y el precio que actualmente están recibiendo los Servicios de Ayuda a Domicilio (no personalizados y, por lo tanto, más económicos).
- 45. Promover los grupos de iguales** para fomentar la autonomía personal y la vida independiente.
- 46. Impulsar la formación en vida independiente** en los y las profesionales sociosanitarios y de los servicios sociales para que acompañen en el despliegue de la figura.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.



Derecho a la Inclusión Laboral

Propuestas

- 47. Aprobar y poner en práctica un Plan Local de Promoción de la Formación y la Ocupación** de las Personas con Discapacidad, debatiendo y negociando con los agentes sociales y las organizaciones de personas con discapacidad del municipio.
- 48. Incluir de oficio en todos los pliegos de contratación pública cláusulas sociales** que prioricen empresas licitadoras que hagan esfuerzos de responsabilidad legal y social contratando a personas con discapacidad.
- 49. Velar para que todas las empresas que están obligadas, acrediten el cumplimiento de la cuota legal de reserva del 2% de personas con discapacidad**, en todo tipo de contratos mercantiles (servicios, materiales, obras...) relacionados con las administraciones públicas durante toda la vigencia de éstos.
- 50. Garantizar que en todos los pliegos de condiciones por cualquier contratación** de las administraciones públicas se incluyan las cláusulas sociales de obligado cumplimiento.
- 51. Analizar el grado de cumplimiento de la cuota legal de reserva de ocupación en las Administraciones Públicas** y compromiso para alcanzarla en el transcurso del mandato de la Corporación. Se tiene
- que conseguir el objetivo del 2% de trabajadores/as públicos con discapacidad. Por lo tanto, hay que elevar del 5% al 7% de la cuota de reserva mínima en las oposiciones u otras pruebas de acceso por personas con discapacidad en las Corporaciones Locales.
- 52. Desarrollar nuevas formas innovadoras de acceso e inclusión laboral**, especialmente en áreas como las nuevas tecnologías de la información o el teletrabajo, aplicadas también para facilitar procesos de reincorporación de profesionales que han experimentado una discapacidad sobrevenida.
- 53. Promover espacios y mesas de participación** donde estén presentes los principales agentes vinculados a la inclusión laboral para fortalecer sinergias y dar respuestas locales de manera coordinada.
- 54. Velar por el acceso de las personas con discapacidad en las diferentes políticas activas de ocupación** que se impulsen o ejecuten por parte del ente local.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

Derecho a la Educación

Propuestas

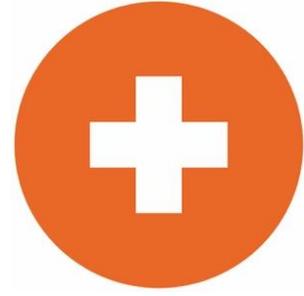


- 55. Implementar un Plan de Inclusión Escolar** que permita avanzar en la escuela inclusiva en el municipio y crear una Comisión de Apoyo a la Escuela Inclusiva que ejecute el mencionado Plan y vele por avanzar en el derecho a la escuela inclusiva del alumnado con discapacidad física.
- 56. Impulsar la reconversión de los centros de educación especial** en apoyo a los centros educativos del municipio.
- 57. Velar para que todos los centros educativos sean accesibles**, tanto en el acceso, como el interior, como en sus instalaciones. Establecer un plan de accesibilidad de los centros educativos del municipio.
- 58. Ofrecer recursos adecuados para garantizar una verdadera inclusión:** monitores y personal de apoyo para la escolaridad obligatoria, asistentes personales que puedan entrar al aula en la etapa post-obligatoria; asistencia tecnológica y materiales pedagógicos adaptados; adaptación curricular...
- 59. Investigar, y denunciar si hace falta, los casos de niños/as con discapacidad que no son admitidos en la escuela ordinaria**, siempre que este modelo de escolarización haya sido el escogido por la familia.
- 60. Garantizar una reserva de plazas para el alumnado** que todavía no tiene reconocido el certificado de discapacidad, pero a los que les han diagnosticado una enfermedad crónica minoritaria.
- 61. Establecer presupuesto para ejercer el derecho a la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales** en las actividades del mediodía, en las actividades extraescolares y en los campus de verano.
- 62. Impulsar grupos de familias del alumnado con necesidades educativas especiales** para fomentar el apoyo entre iguales.



Derecho a una Salud comunitaria

Propuestas



63. Impulsar y apoyar iniciativas de salud comunitaria en el municipio, como bien común de toda la ciudadanía, implicando al personal de los Centros de Atención Primaria y al vecindario, y haciendo partícipes a las entidades de personas con discapacidad o enfermedades crónicas del municipio y sus bases sociales.

64. Promover acciones de educación en salud sexual y reproductiva bajo los valores de la diversidad y los derechos humanos, que incluyan de manera natural a las personas con discapacidad y presten especial atención a erradicar las esterilizaciones forzosas de las mujeres con discapacidad y los comportamientos sexistas y discriminatorios.



Derecho al Ocio y al Deporte

Propuestas



65. **Garantizar el cumplimiento de la legislación, en materia de igualdad de oportunidades** para las personas con discapacidad, en los museos, centros culturales o de arte (espectáculos, actos, acontecimientos...), e instalaciones deportivas que gestione o dependan del Ayuntamiento.
66. **Ofrecer actividades de ocio inclusivo** que garanticen la igualdad de oportunidades y de accesibilidad para toda la ciudadanía en este ámbito.
67. **Formar al equipo técnico de las administraciones locales** que intervienen en el diseño, gestión, realización, información y apoyo de las actividades culturales, recreativas, deportivas y de ocio sobre las características y sistemas de accesibilidad de las personas con discapacidad.
68. **Impulsar el servicio de auxiliares de vestuario en polideportivos municipales** en aquellos municipios en el que no existe este servicio, y ampliar el número de usuarios/as en aquellos municipios en los que ya existe el mencionado servicio.
69. **Garantizar monitores/as de apoyo para que niños/as con discapacidad puedan participar en las actividades de ocio** en igualdad de oportunidades que el resto de los niños/as.
70. **Garantizar que los barrios cuenten con áreas de juego accesibles e inclusivas** para todos los niños/as del municipio.
71. **Garantizar que los recursos turísticos y el patrimonio del municipio (cultural, natural...) son accesibles** para todas las personas en todo su proceso, cuentan con los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan disfrutar en igualdad de oportunidades, y ejecutan debidamente el protocolo de mantenimiento exigible por ley.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.



Derecho a la Inclusión Social

Propuestas

13

- 72. Considerar la inclusión de la discapacidad como vector transversal de atención preferencial** en todas las líneas de acción política del Ayuntamiento. Esta acción política se desarrollará según los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.
- 73. Aprobar un Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad**, que articule toda la política del Ayuntamiento en materia de discapacidad. Este Plan tendría que reconocer el acceso universal de la ciudadanía con discapacidad a los derechos y servicios ciudadanos y sociales, como derecho subjetivo, y considerar el apoyo y la financiación de las entidades del movimiento de la discapacidad, esenciales en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- 74. Adoptar una Estrategia Local de Inclusión, articulada con el Tercer Sector Social**, que contenga ordenada y programada toda la acción pública local en materia de lucha contra la exclusión, y que incluya actuaciones preferentes en los barrios con más necesidades.
- 75. Garantizar la cobertura informativa de la discapacidad de una forma inclusiva** en los medios de comunicación. Erradicar terminología que ya no se utiliza (minusválido/a, inválido/a, incapaz...), percibida de manera peyorativa.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

Defensa de los Derechos

Propuestas



- 76. Revisar y modificar toda la normativa local para adaptarla al marco normativo** instaurado con la ratificación por parte del Estado español de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, previniendo y eliminando todo tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad, y disponiendo de medidas de acción positiva para conseguir el máximo grado de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias.
- 77. Poner en marcha campañas de sensibilización y educativas de forma periódica y sistemática,** dirigidas a todos los grupos de población del ámbito del municipio sobre la realidad de las personas con discapacidad. Esta tarea se complementaría con campañas de información y espacios de formación sobre la Convención entre el cuerpo técnico del municipio.
- 78. Fomentar la figura de la sindicatura local.** La sindicatura tiene que velar para que la ciudadanía pueda disfrutar de una correcta administración local. El objetivo de la institución es la defensa de los derechos de la ciudadanía en el ámbito local, por lo que puede supervisar a la administración municipal.
- 79. Crear oficinas para la no discriminación que promuevan los derechos humanos,** garanticen la igualdad de toda la ciudadanía y luchen contra cualquier forma de discriminación.
- 80. Llevar a cabo formaciones en defensa de los derechos,** para empoderar a las personas con discapacidad y promover la autodefensa, así como la denuncia de cualquier vulneración.



Para una sociedad inclusiva.

Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad física.

Servicios Sociales Básicos

Propuestas



81. Contar con unos servicios sociales que den respuesta a las necesidades del municipio.

Defendemos unos Servicios Sociales Básicos que se adapten a las características y necesidades de las personas, es decir, que promuevan un modelo de atención centrado en la persona. Entendemos que los Servicios Sociales Básicos tienen que fomentar la promoción de las potencialidades personales y abrir la participación de las propias personas como máximas conocedoras de su realidad y necesidades.

82. Los Servicios Sociales Básicos tienen que garantizar una atención individualizada y unos servicios

diseñados basados en el apoyo que cada persona precisa y, teniendo en cuenta, la promoción de la autodeterminación, la autonomía personal y la inclusión social.

83. Fomentar la creación de grupos de apoyo entre iguales para personas con discapacidad y para sus familias.



Participación Ciudadana

Propuestas



84. Impulsar fórmulas que mejoren la efectividad, coordinación, transparencia y calidad democrática de la participación ciudadana en el municipio; donde en los espacios de trabajo estén las partes con competencias directas sobre la toma de decisiones políticas y técnicas de los temas a tratar y la ciudadanía tenga un papel activo real.

85. Garantizar la accesibilidad universal en todo el proceso de participación y fomentar que sea en espacios inclusivos con el resto de la ciudadanía, para promover así los valores de la diversidad, la convivencia y el conocimiento mutuo.

86. Promover que los procesos de participación sean equilibrados con los ritmos y horarios de la ciudadanía con discapacidad y los objetivos a lograr, garantizando unas

mínimas condiciones para que sea efectiva (convocatorias con materiales y plazos coherentes, actas con los acuerdos tomados...), con dinámicas adecuadas (y, si es necesario, contar con mediación), y un punto de información actualizado o una persona de referencia que facilite el seguimiento.

87. Mejorar la difusión de los órganos de participación del municipio y de los canales para poder participar, puesto que existe un gran desconocimiento respecto a los órganos de participación, cuáles son sus funciones y cómo formar parte.

88. Promover presupuestos participativos que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.



Igualdad de Género

Propuestas



89. **Promover la presencia en primera persona de mujeres con discapacidad en los espacios municipales de trabajo** en igualdad de género y diversidad afectiva y orientación sexual, con el objetivo de garantizar que el discurso feminista y las acciones que se impulsen tengan en cuenta la interseccionalidad y las discriminaciones múltiples.
90. **Impulsar políticas municipales de género que sean transversales** y tengan en cuenta las necesidades, demandas y características de las mujeres y niñas con discapacidad, incluyendo en la recogida de datos los indicadores de mujer y discapacidad para poder valorar el impacto de las actuaciones en este colectivo y sus derechos.
91. **Formar y concienciar en materia de los derechos humanos de las niñas y mujeres con discapacidad**, y el efecto multiplicador de su discriminación y riesgo de violencia, al equipo técnico de las concejalías de igualdad del Ayuntamiento.
92. **Contar con las mujeres y niñas con discapacidad del municipio a la hora de hacer actuaciones de diagnóstico e implementación de urbanismo** con perspectiva de género y fomento de la coeducación en los patios escolares.
93. **No reproducir los roles de género en los materiales gráficos** y en los medios de comunicación con el objetivo de avanzar en un imaginario que promueva la igualdad. Apostar por la imagen de las mujeres con discapacidad como agente activo y los hombres desarrollando tareas de cuidado.
94. **Incluir de manera obligatoria indicadores de impacto de género** en las solicitudes de subvenciones municipales y en las memorias de proyectos financiados.
95. **En los debates sobre economía de cuidados, contar con las mujeres con discapacidad de manera directa** y en igualdad de oportunidades que el resto de los agentes que puedan intervenir.
96. **Apoyar y acompañar a las entidades del municipio** (en especial a las entidades de personas con discapacidad) **para incorporar la perspectiva de género** en el seno de la entidad, en su funcionamiento y proyectos. Todo ello con el objetivo de promover y visibilizar a las mujeres con discapacidad como agente político activo.
97. **Garantizar la accesibilidad universal a los espacios que alojen los diferentes servicios de información y atención a las mujeres**, eliminando las barreras de cualquier tipo, así como asegurando la buena conectividad del espacio con un transporte público y accesible.



Colaboración con el Tercer Sector Social

Propuestas



- 98. Impulsar Planes Municipales de Fomento del Asociacionismo y apoyo al Tercer Sector Social** creando equipos de atención y asesoramiento en este ámbito.
- 99. Incluir en los pliegos de los concursos cláusulas sociales que tengan en cuenta el valor añadido que aportan las entidades del Tercer Sector** en la prestación de determinados servicios públicos.
- 100. Incrementar los espacios de influencia del Tercer Sector Social** en las políticas municipales, tanto desde el ámbito de la acción social como desde otros ámbitos porque todos tienen una dimensión social y comunitaria.
- 101. Facilitar y simplificar los procesos administrativos a las entidades del Tercer Sector.** Agilizar las convocatorias, las resoluciones y los pagos a las entidades. Pasar de las subvenciones anuales a subvenciones, conciertos y convenios plurianuales para dar más estabilidad a las actividades de las entidades sociales.
- 102. Incorporar representantes de organizaciones de personas con discapacidad en los órganos de participación** que existan en el Ayuntamiento con los que la discapacidad tenga una vinculación directa (urbanismo, movilidad, vivienda, nuevas tecnologías, salud, cultura...).
- 103. Reconocer el Tercer Sector Social como un agente con valor añadido** y apoyar las iniciativas que se promueven en beneficio de la atención a las personas con discapacidad.
- 104. Impulsar un plan estratégico municipal para avanzar en los modelos de gestión de Atención Integral y Centrada en la persona (AICP) y la visión comunitaria.**
- 105. Por último, es necesario hacer una reflexión sobre la implicación de las entidades en los diferentes órganos de participación** del municipio y replantear las formas actuales de organización, los valores y las estrategias de gestión que nos ayuden a mejorar la calidad de la participación y potenciar de este modo el valor añadido que hemos demostrado que somos capaces de ofrecer a la sociedad.



Persona de contacto:

INMA GÓMEZ

Responsable del Área Defensa de los Derechos

igomez@ecom.cat

Propuestas

26-M 2019

Para una sociedad inclusiva.

**Igualdad de derechos y oportunidades para
las personas con discapacidad física.**



Gran Via de les Corts Catalanes, 562, pral. 2a 08011 Barcelona

Tel.: 934 515 550 *ecom@ecom.cat*



www.facebook.com/ecomdiscapacitat



[@entitatecom](https://twitter.com/entitatecom)



Esta publicación está sujeta a licencias Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visitar https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_ES